

La Secretaría podrá autorizar cambios a las estructuras ocupacionales y salariales vigentes, previa solicitud de los titulares de las Dependencias y Entidades, por modificaciones a las estructuras orgánicas autorizadas, siempre que estos se realicen mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún momento incrementarán el presupuesto en el rubro de Servicios Personales.

Artículo 43. Al efectuar el gasto por remuneraciones de servicios personales, aportaciones de seguridad social y obligaciones fiscales, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca la Secretaría.

Artículo 44. Las percepciones ordinarias netas después de impuestos y deducciones mensuales autorizadas para los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de acuerdo al presente Decreto, son las siguientes:

Percepciones Mensuales Netas Autorizadas						
Servidores Públicos mandos medios y superiores	Percepción Mensual Neta (Hasta)	Proporción de Aguinaldo	Sueldo de Base*	Prestaciones adicionales***	Prima Vacacional (Sólo para el personal que cuente con plaza o contrato)	Prestaciones Ordinarias* Prestaciones Anuales *
Gobernador del Estado	\$ 60,230.54	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	No aplica	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Secretario(a) de Despacho y Homólogos(as)	\$ 58,381.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	No aplica	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Subsecretarios(as) y Homólogos(as)	\$ 53,643.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	No aplica	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Director(a) General y Homólogos(as)	\$ 51,597.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	No aplica	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Director(a) de Área y Homólogos(as)	\$ 41,277.96	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	No aplica	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Subdirector(a) y Homólogos(as)	\$ 35,898.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	Apoyo para Estrategia e Imagen de Previsión Social, Estímulo a Servidores Públicos (Día del Empleado), Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares, Pago del Día de las Madres, Pago del Día del Padre	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Jefe(a) de Departamento y Homólogos(as)	\$ 28,648.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	Apoyo para Estrategia e Imagen de Previsión Social, Estímulo a Servidores Públicos (Día del Empleado), Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares, Pago del Día de las Madres, Pago del Día del Padre	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Jefe(a) de Oficina y Homólogos(as)	\$ 21,136.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	Ayuda para lentes y aparatos ortopédicos, Apoyo para Estrategia e Imagen de Previsión Social, Estímulo a Servidores Públicos (Día del Empleado), Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares, Pago del Día de las Madres, Pago del Día del Padre	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)
Analista y Puestos homólogos (incluye personal operativo y administrativo del nivel jerárquico 9)	\$ 18,767.74	40 días de Sueldo Tabular** 60 días de Gratificación Extraordinaria	Variable de acuerdo al valor tabular de la plaza**	Ayuda para lentes y aparatos ortopédicos, Apoyo para Estrategia e Imagen de Previsión Social, Estímulo a Servidores Públicos (Día del Empleado), Ayuda para la Adquisición de Útiles Escolares, Pago del Día de las Madres, Pago del Día del Padre	10 días anuales del Sueldo Tabular**	Sueldos y Salarios, Ayuda para Pasajes Quinquenios, Despesa, Previsión Social Multiple, Compensación Temporal Compactable, Ayuda por Servicios Ayuda para Capacitación y Desarrollo Gratificación Extraordinaria Gratificación, Canasta Navideña, Compensación Administrativa, Asignación por Actividades Culturales, Compensación por ajuste de calendario, Gratificación Anual (aguinaldo)

* De conformidad con el tipo de contratación establecido en el Marco Normativo de Percepciones y Deducciones

http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/12/MarcoNormativo2021_2022-3.pdf

** Sueldo Tabular Autorizado, <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/Tabulador-2022.pdf>

*** De acuerdo a las funciones, jornada, responsabilidades y cargas laborales, el personal podrá disfrutar de prestaciones adicionales, de conformidad al Marco Normativo de Percepciones y Deducciones

Dichas percepciones mensuales se podrán asignar de acuerdo a los márgenes del techo presupuestal autorizado a las Dependencias y Entidades, asimismo, no deberá implicar la solicitud de incrementos o renivelaciones salariales.

Los importes presentados no consideran los incrementos salariales que se autoricen para el Ejercicio Fiscal 2023, ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones fiscales, por lo que en su caso podrán modificarse.

Los sueldos, salarios y remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, se integran por conceptos de percepciones y deducciones ligadas a la forma de contratación e historial laboral de la persona que ocupa el puesto. En este sentido, las Dependencias y Entidades deberán vigilar que independientemente a la forma de integración del salario, este no rebase las percepciones autorizadas, salvo los casos señalados en el artículo 47 del presente Decreto. Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán abstenerse de solicitar contrataciones de personal con un sueldo menor al salario mínimo vigente para el presente Ejercicio Fiscal, en apego a la normativa federal en la materia.

Para el caso de la Secretaría de Educación, salvo el personal de mando, se sujetarán a los tabuladores autorizados para el Sector Magisterial.

Estos tabuladores mensuales, consideran la totalidad de percepciones cubiertas a través de las nóminas de base, eventual, lista de raya, proyectos productivos de inversión, beca trabajo, honorarios y cualquier otro tipo de pago relacionado con servicios personales, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades solo podrán llevar a cabo la conversión de plazas, categorías o puestos previa autorización de la Secretaría, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en el capítulo de Servicios Personales. No se autorizarán renivelaciones salariales de plazas; los movimientos de alta por baja solo podrán ser cubiertos con autorización de la Secretaría.

No podrán ser ocupadas las plazas vacantes sin previa autorización de la Secretaría. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán acompañar su solicitud con la justificación correspondiente. En este sentido, no se reconocerán relaciones laborales que no cuenten con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad de cada Titular de Unidad Administrativa vigilar el estricto cumplimiento a lo anterior, pues de lo contrario dará lugar a las responsabilidades contempladas en las leyes respectivas.

Así también, deberán observarse las disposiciones, criterios y políticas que en materia de austeridad presupuestal establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.